INVITACIÓN PÚBLICA – SERVICIO DE PAPELERÍA
CESIÓN TEMPORAL DE USO DE ESPACIO FÍSICO A TÍTULO ONEROSO · VIGENCIA 2027

1. Objeto, alcance y autorización

La Institución Educativa Técnica Bicentenario invita a personas naturales y jurídicas a presentar ofertas para seleccionar al operador que recibirá, bajo contrato de cesión temporal de uso a título oneroso, el espacio de la sede Bicentenario destinado exclusivamente a la venta de útiles escolares, elementos de papelería y artículos asociados con las actividades académicas de la comunidad educativa. No se autoriza otra actividad comercial, cesión a terceros ni subarriendo.
El Consejo Directivo, mediante Acta N.º 093 del 11 de noviembre de 2026, autorizó al Rector a adelantar el proceso de invitación pública. Esta actuación se enmarca en las facultades sobre utilización de bienes institucionales previstas en el Decreto 1075 de 2015, sin perjuicio de la verificación de las demás autorizaciones exigibles para la operación y formalización del contrato

2. Identificación del espacio y condiciones

Ubicación: sede Bicentenario, carrera 19A N.º 16-00, Funza, Cundinamarca. El área, su estado, mobiliario y servicios disponibles constarán en acta de entrega e inventario. El espacio no constituye transferencia de propiedad ni entrega de un establecimiento de comercio.
Atención: durante los días y jornadas académicas autorizadas por Rectoría, dentro de la franja de referencia de 6:00 a. m. a 4:00 p. m.; la atención los sábados solo procederá cuando exista actividad institucional autorizada. El horario definitivo se comunicará antes del inicio.

3. Plazo y contraprestación económica

Plazo previsto: nueve (9) meses de servicio efectivo: febrero, marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2027; las fechas precisas se sujetarán al calendario escolar, al contrato y al acta de inicio.
Canon base de referencia de 2026: DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ($205.000) mensuales. Para la ejecución en 2027 se actualizará multiplicando el canon ofrecido a valores de 2026 por (1 + variación anual del IPC de 2026 publicada por el DANE / 100). Los oferentes formularán un canon a valores de 2026 no inferior a $205.000; para compararlos se usará esa misma base. El canon contractual definitivo se determinará con el IPC oficial cuando esté disponible, antes de suscribir el contrato.
El pago se realizará por anticipado dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes efectivo de ejecución, en la cuenta institucional indicada por escrito. El canon incluye consumo ordinario de agua y energía asociado al uso autorizado, sujeto a las condiciones e inventario acordados; usos extraordinarios o instalaciones adicionales requerirán autorización previa y tratamiento contractual expreso.

4. Obligaciones y prohibiciones del operador

• Mantener oferta suficiente y variada de artículos de papelería de buena calidad, con precios razonables; publicar la lista aprobada por Rectoría en lugar visible y solicitar aprobación escrita para modificaciones.
• Prestar trato respetuoso a estudiantes, docentes y demás usuarios; aplicar normas institucionales de convivencia, seguridad y protección de menores.
• Conservar limpias y ordenadas las áreas asignadas, cuidar equipos e instalaciones y asumir mantenimiento ordinario derivado de su uso y reparación de daños imputables. Las reparaciones estructurales se determinarán según responsabilidad y contrato.
• No modificar la destinación, ejecutar obras, instalar publicidad no autorizada, ceder ni subarrendar el espacio. Las adecuaciones deberán ser autorizadas previamente y por escrito.
• No almacenar ni vender bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores, sustancias psicoactivas, explosivos ni otros productos incompatibles con el entorno escolar.
• Permitir seguimiento institucional y devolver el espacio mediante acta de restitución, salvo el desgaste normal derivado del uso legítimo.

5. Participantes y documentos habilitantes

Podrán participar personas naturales o jurídicas con actividad comercial relacionada con papelería, según su naturaleza y capacidad legal. La verificación se hará de forma proporcional y sin exigir documentos que no correspondan al proponente. Los documentos habilitantes no asignan puntos.

Documento habilitante	Soporte / condición
Identificación del proponente	Copia legible de cédula de la persona natural o del representante legal; identificación de la persona jurídica.
Registro Único Tributario (RUT)	Copia legible con actividad económica acorde; información vigente a la presentación.
Existencia y representación legal / registro mercantil	Certificado de Cámara de Comercio cuando legalmente aplique; para otras entidades, documento equivalente.
Antecedentes e inhabilidades	La institución verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en fuentes oficiales, cuando aplique; el proponente autorizará/verificará lo que legalmente corresponda.
REDAM y restricciones para contratar	Acreditación o consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos cuando corresponda, conforme a las reglas aplicables.
Obligaciones de seguridad social y parafiscales	Declaración y/o soportes de cumplimiento exigibles según persona natural/jurídica y existencia de personal dependiente.
Propuesta de operación	Carta firmada de aceptación, canon mensual ofrecido a valores de 2026 y lista de precios de la canasta comparable y del resto de artículos ofrecidos.
Experiencia (factor puntuable)	Certificaciones o contratos ejecutados de comercialización de papelería y útiles; la ausencia de experiencia no impide participar, pero afecta su puntuación.
Soporte financiero (factor puntuable)	Certificación bancaria, extracto o soporte equivalente expedido por entidad financiera que acredite disponibilidad/cupo por al menos $410.000; información financiera sensible puede presentarse con datos no pertinentes ocultos.

La institución podrá solicitar subsanación de documentos habilitantes que no afecten los factores de comparación, bajo idénticas reglas para todos. No podrá mejorarse el canon, cambiar la canasta de precios ni complementar extemporáneamente información que otorgue puntaje, salvo lo que expresamente permita la ley aplicable.

6. Evaluación y selección (máximo 15 puntos)

Se evaluarán exclusivamente las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes, con las siguientes reglas publicadas de antemano:

Requerimiento	Puntos	Soporte y regla objetiva
Propuesta económica	4	Canon mensual ofrecido (base 2026). Puntaje = 4 × (canon de la oferta / mayor canon válido). No se admiten ofertas inferiores a $205.000.
Experiencia	4	Certificaciones o contratos en comercialización de papelería: 1 punto por cada año completo acreditado, hasta 4 puntos. Se aceptan experiencias fuera de Funza y no exclusivamente escolares.
Oferta de precios y productos	4	Lista de precios de la canasta común del numeral 7. Puntaje = 4 × (menor valor total válido de la canasta / valor total de la canasta de la oferta).

Soporte financiero	3	3 puntos si se acredita disponibilidad o cupo de al menos dos cánones base ($410.000); 0 puntos si no se acredita. No es causal autónoma de rechazo.
TOTAL	15	El mayor puntaje obtiene el primer lugar, sin perjuicio de verificaciones y decisión motivada.

En caso de empate se preferirá, en este orden, la oferta con menor precio de la canasta común; luego, mayor puntaje en experiencia; de persistir, sorteo documentado en acta con presencia de los proponentes interesados.

7. Canasta común para comparar precios

Todos los proponentes deberán cotizar, en pesos colombianos por unidad, los siguientes productos con especificaciones idénticas. La institución verificará que las unidades y características sean comparables; se permite agregar otros productos en lista separada, sin que afecten el cálculo de la canasta.

Producto	Presentación de referencia	Precio ofertado (COP)
Cuaderno cuadriculado	100 hojas, tamaño corriente	_____
Bolígrafo azul	Unidad, tinta azul	_____
Lápiz negro	Grafito HB, unidad	_____
Borrador blanco	Unidad escolar	_____
Tajalápiz sencillo	Unidad	_____
Cartulina blanca	Pliego	_____
TOTAL CANASTA	Suma de los seis productos	_____

8. Presentación, cronograma y publicidad

Las propuestas se recibirán en sobre sellado y debidamente identificado en la oficina de pagaduría, sede Bicentenario, carrera 19A N.º 16-00, Funza. La recepción se registrará con fecha y hora; no se aceptarán propuestas posteriores al cierre.

Actividad	Fecha propuesta
Publicación de invitación	23 de noviembre de 2026
Recepción de propuestas y cierre	23 – 24 - 25 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 12:00 m.
Evaluación y escogencia por parte del Consejo Directivo	26 de noviembre de 2026
Suscripción y acta de entrega	A partir del 1 de febrero de 2027, cumplidos requisitos previos

9. Seguimiento y terminación

Rectoría designará responsable de seguimiento, quien verificará condiciones del espacio, precios, recaudos y cumplimiento de obligaciones. Los incumplimientos se tramitarán mediante requerimiento escrito, oportunidad de contradicción y medidas contractuales legalmente procedentes. La selección no dará lugar a renovación automática ni generará derechos sobre la propiedad institucional.

FIDOLO ERNESTO GÓMEZ PULIDO
Rector · Institución Educativa Técnica Bicentenario